

SMART LIVING PROPERTIES SOCIMI, S.A.
CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del consejo de administración de fecha 19 de noviembre de 2024, se convoca a los accionistas de SMART LIVING PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") a la junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en calle Gran Vía de Hortaleza 3, Madrid, **19 de diciembre de 2024, a las 13:30 horas, en primera convocatoria** o, en caso de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, el día 20 de diciembre de 2024, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000€), que podrá ser objeto de suscripción incompleta.
2. Autorización al consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, esto es, hasta un máximo de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (5.729.955€) a ejecutar en un plazo máximo de cinco (5) años, en una o varias veces, y que podrá ser objeto de suscripción incompleta.
3. Fijación del número de miembros del consejo de administración en cinco (5) y nombramiento de D. Gysbreght Willem Hero Ekker y Dña. Marta Herrero Arias como consejeros de la Sociedad.
4. Aprobación, en su caso, de la solicitud de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en Portfolio Stock Exchange.
5. Designación de la entidad encargada del registro contable de los instrumentos financieros de la Sociedad.
6. Designación de la entidad encargada de la custodia y administración de los instrumentos financieros de la Sociedad y de las funciones de entidad agente.
7. Modificación de los artículos 5 (Capital Social), 6 (Acciones), 8 (Transmisión de las Acciones), 9 (Prestaciones Accesorias), 25 (Exclusión de Negociación) Y 27 (Pactos Parasociales) de los estatutos sociales de la Sociedad para adaptarlos a la normativa de Portfolio Stock Exchange.
8. Delegación de facultades para formalizar y elevar a público, en su caso, los acuerdos que se adopten.
9. Ruegos y preguntas.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la junta general de accionistas, los accionistas podrán solicitar de los administradores informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, o bien verbalmente durante su celebración, respecto de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad y/o pedir entrega o envío gratuito del informe formulado por el consejo de administración sobre las propuestas de modificaciones estatutarias previstas en los puntos primero y séptimo del orden del día de la junta, junto con el texto íntegro de las mismas.

Derecho a complementar el orden del día

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento al orden del día incluido en la presente convocatoria.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia y delegación

Todo accionista que, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la correspondiente reunión, conste inscrito en el libro registro de acciones nominativas, tendrá derecho a asistir a la Junta General y podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Consecuentemente, rogamos a los señores accionistas que estén interesados en participar, pero no puedan hacerlo personalmente, deleguen su representación en la forma más abajo indicada.

La legitimación del derecho de asistencia del accionista quedará acreditada siempre que se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El accionista que desee delegar su voto podrá hacerlo remitiendo un correo electrónico a la dirección bai@bestinver.es, no más tarde del día 18 de diciembre de 2024, a las 23:59 horas, indicando su nombre y apellidos o denominación social, D.N.I. o N.I.F., número de acciones tituladas, dirección de correo electrónico, así como el nombre y apellidos o denominación social y D.N.I. o N.I.F. del designado como representante. A dicho correo electrónico el accionista que esté delegando su representación adjuntará copia de su D.N.I. o de la escritura de nombramiento o poder de representación que resulte relevante en el caso de accionistas personas jurídicas. Dicha delegación es siempre revocable y la asistencia o participación personal del accionista a la reunión equivaldrá a la revocación automática de dicha delegación, sin necesidad de comunicación expresa al respecto.

Se adjunta a esta convocatoria como **Anexo I** el modelo de tarjeta de asistencia y delegación que los accionistas pueden utilizar para acreditar su asistencia o delegar su representación. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista y garantizar la autenticidad de su voto.

Intervenciones y preguntas

Las intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitud de informaciones o aclaraciones que, conforme a la Ley de Sociedades de Capital, tengan intención de formular los accionistas, podrán remitirse a la dirección de correo electrónico bai@bestinver.es, por escrito, con anterioridad a la celebración de la junta. En el caso de que el accionista o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas o sus representantes serán contestadas verbalmente durante la Junta o por escrito dentro de los siete días siguientes a su celebración, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Instrucciones para la asistencia telemática

Se habilita la participación en la junta a través de medios telemáticos, según lo dispuesto en artículo 16.4.3 de los estatutos sociales, esto es, sin asistencia física de los accionistas o de sus representantes.

(i). Identificación previa del accionista o, en su caso, del representante

El accionista que vaya a asistir a la junta general y ejercitar sus derechos, deberá acreditar su identidad mediante el envío de copia escaneada de su D.N.I. o pasaporte a la dirección de correo electrónico bai@bestinver.es, no más tarde del día 18 de diciembre de 2024, a las 23:59 horas. Asimismo, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta, deberá adicionalmente acreditar la delegación recibida del accionista, enviando, en su caso, copia escaneada de los poderes o la tarjeta de delegación de asistencia adjunta como **Anexo I**, en virtud de la cual esté facultado para representar al accionista, a la dirección de correo electrónico indicada, igualmente no más tarde del día 18 de diciembre de 2024, a las 23:59 horas. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o a sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionista y garantizar la autenticidad de su voto.

(ii). Conexión y asistencia a la Junta

El accionista (o su representante) que haya acreditado debidamente su identificación de conformidad con lo previsto en el apartado anterior recibirá el enlace de acceso a la plataforma para asistir y votar en el acto de la junta general que se ubicará también en la página web de la Sociedad www.smartlivingpropietessocimi.com, desde el momento de la convocatoria. Asimismo, los accionistas podrán acceder a la plataforma a través del enlace que se indica a continuación:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmNiOGFhZjctZDljNi00MGQyLTgzNDQtYmEyZmRhMTk5Mjk3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f5fd9e16-114f-4820-8de1-6312daf9aebb%22%2c%22Oid%22%3a%220a86f080-e3f1-49fe-b8a0-d6c826c713b4%22%7d

La plataforma accesible en el enlace estará operativa a partir del día 19 de diciembre de 2024, a las 13:00 horas, y se cerrará a las 23:59 horas del día de celebración de la Junta.

Dicha plataforma permitirá a los accionistas y a sus representantes participar en la reunión con medios de comunicación a distancia apropiados como audio y video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que le correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados.

Los accionistas que ejerzan el derecho de asistencia remota a la junta general por medios electrónicos, conforme a lo aquí previsto, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la junta. La conexión al sistema de videoconferencia deberá realizarse a partir de las 13:00 horas y no más tarde de las 13:29 horas del día 19 de diciembre. Transcurrida esta hora,

no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad. La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la junta general de accionistas.

(iii). Votaciones

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día, desde el momento de la conexión a la junta y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdo. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención) y/o podrá hacerse igualmente mediante la herramienta de mensajería instantánea que se encontrará disponible en dicha plataforma.

Respecto de las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes telemáticos podrán emitir sus votaciones a partir del momento que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

Protección de Datos Personales

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la junta general o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados con la finalidad de gestionar el correcto funcionamiento y desarrollo de la junta general y la relación accionarial existente. Dichos datos se incorporarán a un fichero automatizado responsabilidad de SMART LIVING PROPERTIES SOCIMI, S.A. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante comunicación escrita dirigida a calle Juan de Mena, nº 8, 28014 (Madrid).

Previsión sobre la celebración de la junta general

Se informa a los accionistas que está previsto que la junta general se celebre en primera convocatoria, esto es, el día 19 de diciembre de 2024.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2024.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters and flourishes, positioned above a horizontal line.

D. Enrique Sánchez-Rey Rambla
Vicepresidente del consejo de administración

ANEXO I

SMART LIVING PROPERTIES SOCIMI, S.A. JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS – 19 DE DICIEMBRE DE 2024

Tarjeta de asistencia o delegación para la junta general extraordinaria de accionistas de Smart Living Properties Socimi, S.A. que se celebrará en calle Gran Vía de Hortaleza 3, Madrid, a las 13:30 horas del día 19 de diciembre de 2024, en primera convocatoria, o veinticuatro horas más tarde, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la junta general los titulares de acciones inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas, con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración. Para asistir a la junta deberá firmarse esta tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la junta en el lugar de su celebración.

Firma del Accionista que asiste

En, a de de 2024

Número de Accionista

Número de Acciones

DELEGACIÓN

Nombre Accionista _____ confiere su representación para esta Junta a:

D./Dña. con D.N.I./N.I.F. nº

- La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en el que se delega se entenderá conferida al presidente del consejo de administración.
- Salvo indicación contraria del representado, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representante, solidaria y sucesivamente al presidente y al secretario de la Junta.

Instrucciones de voto: (marque con una cruz la casilla correspondiente. La casilla en blanco se entenderá como voto a favor de la propuesta del consejo de administración).

Punto del orden del día	1º	2º	3º		4º	5º	6º	7º						8º
			a)	b)				a)	b)	c)	d)	e)	f)	
A favor														
En contra														
Abstención														

Firma del Accionista que delega

Firma del Representante

En, a de de 2024

Nombre de Accionista

Número de Acciones

Correo electrónico

ACCIONISTAS QUE DELEGUEN SU VOTO

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, para lo cual habrá de cumplimentar el apartado **DELEGACIÓN** que figura en el anverso y firmarla en el espacio habilitado (**Firma del Accionista que delega**). La persona que ostente la representación deberá firmar también dicha delegación en el espacio habilitado (**Firma del Representante**). En caso de delegación para asistencia telemática, la tarjeta de delegación habrá de ser remitida mediante un correo electrónico a la dirección bai@bestinver.es, no más tarde del día 18 de diciembre de 2024, a las 23:59 horas, adjuntando el accionista representado copia de su D.N.I. o de la escritura de nombramiento o poder de representación que resulte relevante en el caso de accionistas personas jurídicas.

ORDEN DEL DÍA

1. Aumento del capital social mediante aportaciones dinerarias en la cantidad de CUARENTA MILLONES DE EUROS (40.000.000€), que podrá ser objeto de suscripción incompleta.
2. Autorización al consejo de administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias hasta la mitad de la cifra del capital social, esto es, hasta un máximo de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (5.729.955€), a ejecutar en un plazo máximo de cinco (5) años, en una o varias veces, y que podrá ser objeto de suscripción incompleta.
3. Fijación del número de miembros del consejo de administración en cinco (5) y nombramiento de D. Gysbreght Willem Hero Ekker y Dña. Marta Herrero Arias como consejeros de la Sociedad.
4. Aprobación, en su caso, de la solicitud de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en Portfolio Stock Exchange.
5. Designación de la entidad encargada del registro contable de los instrumentos financieros de la Sociedad.
6. Designación de la entidad encargada de la custodia y administración de los instrumentos financieros de la Sociedad y de las funciones de entidad agente.
7. Modificación de los artículos 5 (Capital Social), 6 (Acciones), 8 (Transmisión de las Acciones), 9 (Prestaciones Accesorias), 25 (Exclusión de Negociación) y 27 (Pactos Parasociales) de los estatutos sociales de la Sociedad para adaptarlos a la normativa de Portfolio Stock Exchange.
8. Delegación de facultades para formalizar y elevar a público, en su caso, los acuerdos que se adopten.
9. Ruegos y preguntas.